



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023-MPL/A.

Lampa, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2023-MPL/OPP/OPMI; de fecha 20 de febrero de 2023; emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Lampa 2024-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el DL N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversión Pública y Gestión de Inversiones, como un sistema administrativo del estado, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para su efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del art. 5 del DL N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía Finanzas; así como los órganos resolutivos, oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF), y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de los diferentes sectores del gobierno;

Que, la Resolución Ministerial N° 0.5-2018-EF/15, se aprueba la directiva para la Programación Multianual, regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto (publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 6 de febrero de 2018);

Que, en cumplimiento al art. 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, aprobado por RD N° -001-2019-EF/63.01; indica la OPMI del sector Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, bajo responsabilidad a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones el PMI aprobado;

Que, mediante Informe Legal N° 035-2023-MPL/OAJ, de fecha 24 de febrero del 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que es procedente vía acto Resolutivo, aprobar la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, que comprende un total de sesenta y uno (61) proyectos viables, en ejecución, formulación y evaluación e ideas;

Que, en conformidad con lo establecido en el DL N° 1252 se crea el Sistema nacional de Programación multianual y gestión de inversiones; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; y lo dispuesto en el art. 20 de la ley N° 27972-ley orgánica de municipalidades;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Lampa 2024-2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Informática la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A
ING. JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DN: 80068280
ALCALDE